



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cubarral, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2019-00101-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PERILLA PERILLA JHON FREDY
Auto No. 80.-

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte actora es procedente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 593 y 599 del Código General del proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E

DECRETAR el embargo del vehículo automotor (motocicleta) distinguido con las placas **LMN95C**, marca Honda, modelo 2011, registrado en la Oficina de Transito de Bogotá D.C.

Una vez registrado el embargo se decidirá sobre el secuestro.

Líbrese oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., a fin que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ**, Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 29 de septiembre de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO Nº 40 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb26bf7cb1124621a859ec9e919e26851c14672df5ab1e4b20d097350c2227e**

Documento generado en 28/09/2022 09:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>